

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**19970** *Orden INT/3322/2009, de 2 de diciembre, por la que se dispone el cese del Comisario don Manuel Bouzas Canosa, como Jefe de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Galicia.*

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 6.1 del Real Decreto 21/1991, de 22 de febrero, por el que se regula la Organización de Unidades del Cuerpo Nacional de Policía adscritas a las comunidades autónomas y se establecen las peculiaridades del régimen estatutario de su personal, modificado por el Real Decreto 1089/2000, de 9 de junio; de conformidad con las previsiones recogidas en el Acuerdo de colaboración en materia policial suscrito entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Galicia, de 22 de octubre de 1990, y en la Orden del Ministerio del Interior de 19 de junio de 1991, por la que se constituye una Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a dicha Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Justicia, Interior y Administración Local de la Junta de Galicia, he acordado el cese del Comisario don Manuel Bouzas Canosa como Jefe de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Galicia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de diciembre de 2009.–El Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba.